



**ALCALDÍA DE BARRANQUILLA**  
Distrito Especial, Industrial y Portuario

DESPACHO DEL ALCALDE

DECRETO No 0230 DE 2011

Por medio de la cual se autoriza la suspensión de términos legales de los procesos administrativos coactivos de Valorización que serán asumidos por la dependencia de Cobranzas de la Gerencia de Gestión de Ingresos de la Secretaría de la Hacienda de la Alcaldía Distrital de Barranquilla.

**EL ALCALDE MAYOR DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES CONSTITUCIONALES Y LEGALES EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS POR EL ARTICULO 209 DE C.P; EL ACUERDO 005 DE 2010; EL ACUERDO 0015 DE 2011 Y,**

### **CONSIDERANDO**

Que el artículo 209 de la Constitución Política establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

Que el Concejo Distrital de Barranquilla, a través del Acuerdo No. 005 de Julio 30 de 2010, ordenó que el Distrito reasumiera y continuara con la ejecución del plan de obras y recaudo de la contribución especial de valorización contenida en el artículo segundo del acuerdo 006 de 2004.

Que el acuerdo No.0015 de Febrero del 2011 faculto al Señor Alcalde Mayor del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla hasta el 28 de Febrero de 2011 para ejercer la facultad otorgada por el Artículo 1° del Acuerdo 005 de Julio 30 de 2010.

Que se hace necesaria la suspensión de los términos legales de todos los procesos y fallos a proferirse incluidas las peticiones en interés particular que se adelantan por jurisdicción coactiva de Valorización con el fin de llevar a cabo la entrega de los expedientes y la Base de datos entre Edubar S.A y el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla.

De conformidad con lo anteriormente expuesto este Despacho,

### **RESUELVE**

**PRIMERO:** Suspender los términos de los procesos administrativos coactivos por concepto de valorización que se iniciaran y continuaran en la dependencia de cobro de la Gerencia de Gestión de Ingresos de la Secretaría de Hacienda de la Alcaldía Distrital de Barranquilla por el periodo comprendido entre los días 1,2,3,4,9,10,11,14 de Marzo de 2011.

**SEGUNDO:** Suspender los términos de respuesta de los Derechos de Petición por el mismo término del artículo anterior.



**ALCALDÍA DE BARRANQUILLA**

Distrito Especial, Industrial y Portuario

DESPACHO DEL ALCALDE

**TERCERO** Fijar copia de esta resolución en un lugar visible de la Alcaldía Distrital de Barranquilla.

**CUARTO:** Publíquese en la Gaceta Distrital, en la página Web de la Alcaldía Distrital y en un periódico de amplia circulación regional.

**QUINTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de publicación.

Dado en Barranquilla a los 28 días del mes de Febrero de 2011.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE,

**ALEJANDRO CHAR CHALJUB**

Alcalde Mayor D.E.I.P. de Barranquilla